

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2651641

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO
HERRERA, A BUCARAMANGA, COLOMBIA; RIAD, ARABIA SAUDITA, Y TALLIN,
ESTONIA

Núm. NC-00031/2024.- Santiago, 29 de noviembre de 2024.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- f) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- g) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- h) El decreto supremo N° 29, de 15 de noviembre de 2024, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Emilia Ríos Saavedra en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- i) El decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- j) El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- k) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024;
- l) El memorándum N° NC-1207/2024, de 27 de noviembre de 2024, de la Encargada de Relaciones Internacionales del Ministerio del Deporte;
- m) El memorándum N° NC-1209/2024, de 27 de noviembre de 2024, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S);
- n) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el Sr. Ministro del Deporte fue convocado a participar en la Asamblea General del Consejo Sudamericano del Deporte (Consude) que se celebrará entre los días 2 y 4 de diciembre de 2024, ambos inclusive, en la ciudad de Bucaramanga, Colombia.
2. Que, asimismo, la referida autoridad ministerial fue invitada a la "Foundation Board Meeting" de la Agencia Mundial Contra el Dopaje (WADA), cuya sesión de trabajo se realizará el 5 de diciembre de 2024, en la ciudad de Riad, Arabia Saudita.
3. Que, en la misma ciudad, el Sr. Ministro del Deporte también fue convocado a asistir a la reunión entre el Bureau de la Convención contra el Dopaje COP9 Unesco y el Foundation Board de WADA, que se celebrará entre ambas organizaciones el 6 de diciembre de 2024.

CVE 2651641

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, finalmente, el Sr. Ministro del Deporte fue convocado a participar de las sesiones de la Convención contra el Dopaje COP9 Unesco, los días 9 y 10 diciembre de 2024, en la ciudad de Tallin, Estonia.
5. Que es interés para esta Secretaría de Estado que don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte, asista a las referidas actividades.
6. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a dichos eventos, son las siguientes:

Salida ciudad/país	Día	Hora	Llegada ciudad/país	Día	Hora
Santiago/Chile	01.12.2024	15:25	Bogotá/Colombia	01.12.2024	19:35
Bogotá/Colombia	01.12.2024	22:14	Bucaramanga/Colombia	01.12.2024	23:20
Bucaramanga/Colombia	03.12.2024	10:21	Bogotá/Colombia	03.12.2024	11:20
Bogotá/Colombia	03.12.2024	13:35	Punta Cana/República Dominicana	03.12.2024	17:25
Punta Cana/República Dominicana	03.12.2024	19:10	Frankfurt/Alemania	04.12.2024	09:15
Frankfurt/Alemania	04.12.2024	12:10	Riad/Arabia Saudita	04.12.2024	19:55
Riad/Arabia Saudita	07.12.2024	21:20	Dubái/Emiratos Árabes Unidos	08.12.2024	00:20
Dubái/Emiratos Árabes Unidos	08.12.2024	04:10	Varsovia/Polonia	08.12.2024	07:45
Varsovia/Polonia	08.12.2024	10:40	Tallin/Estonia	08.12.2024	13:25
Tallin/Estonia	11.12.2024	07:35	Ámsterdam/Países Bajos	11.12.2024	09:10
Ámsterdam/Países Bajos	11.12.2024	10:55	Sao Paulo/Brasil	11.12.2024	19:00
Sao Paulo/Brasil	11.12.2024	21:05	Santiago/Chile	12.12.2024	01:25

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 1 y 12 de diciembre de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en Bucaramanga, Colombia; Riad, Arabia Saudita, y Tallin, Estonia, con el objeto de participar de las actividades señaladas en la parte considerativa del presente acto administrativo.
2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.
3. Déjase establecido que, respecto a la comisión de servicio a Bucaramanga, Colombia, los gastos de alimentación y pasajes aéreos a dicha ciudad, serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte. Por su parte, los gastos de alojamiento y traslados dentro del país serán financiados por el Ministerio del Deporte de Colombia.
- En cuanto a la comisión de servicio a Riad, Arabia Saudita, los gastos de alojamiento, alimentación y traslados dentro del país los días 4 y 5 de diciembre de 2024, así como los pasajes aéreos, serán de cargo de WADA.
- La Subsecretaría del Deporte financiará el alojamiento, la alimentación y los traslados dentro del país el día 6 de diciembre de 2024. El día 7 de diciembre de 2024, la Subsecretaría del Deporte cubrirá la alimentación y traslados dentro del país.
- Por último, en la comisión de servicio a Tallin, Estonia, los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de Unesco.
4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1058,93, correspondiente a dos días al 40% en Bucaramanga, Colombia; y, un día al 100% y otro al 40% en Riad, Arabia Saudita.
5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.
6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Emilia Ríos Saavedra, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Emilia Ríos Saavedra, Subsecretaria del Deporte.

